



uado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y dieciséis minutos, de que certifico.

*Juan Sala*  
*Federico Folch*  
*Peré Arumí*  
*Antonio Lleuort*  
*Preve*  
*Juan Bonet*  
*Marcelino Viván*  
*Juan Vinals*  
*Daniel Fuente-ñuelle*

### Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 1966.

En San Quirico de Fasarola a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuente-ñuelle Huerta y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I Imposición Municipal. Visto el expediente que se tramita sobre imposición y ordenación de varias exacciones municipales que establece la nueva Ley 48, de 23 de julio y modificación de otra ya establecida, de acuerdo asimismo con la referida Ley, para que riga a partir del ejercicio de 1967 y atendido que en figuran la Memoria de la Alcaldía, informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, favorables a la propuesta de imposición y modificación que se indican, el Ayuntamiento, considerando deferidamente el contenido de los documentos mencionados, acordó por unanimidad:

1º Crear la imposición de las exacciones municipales que establece la Ley 48 de 23 de julio de 1966 que se indican a continuación, por considerar necesario su producto para nivelar el presupuesto municipal habida cuenta del incremento de gastos que de año en año se experimenta, y aprobar asimismo las Ordenanzas que las regulan:

a) Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Hacienda, municipales. (Ordenanza n.º 18)

b) Supuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. (Ordenanza n.º 21)

#### Concejales asistentes

- D. Lidro Oeus
- D. Juan Bonet
- D. Marcelino Viván
- D. Peré Arumí
- D. Juan Vinals
- D. Juan Argeni
- D. Antonio Lleuort
- D. Federico Folch
- D. Antonio Subraua

#### Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

c) Participación de la Hacienda municipal en el 90% del Presupuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. (Ordenanza n.º 22)

d) Participación del 90% de la Contribución urbana, en el actual régimen transitivo; (Ordenanza n.º 23)

2.º Modificar las Ordenanzas siguientes adaptándolas a las disposiciones actualmente en vigor:

La n.º 20 del "Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del Presupuesto Industrial.

La n.º 2, Derechos sobre el suministro de agua potable a particulares del Servicio propiedad del Municipio.

II Cuenta General del Presupuesto. A acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

III. Cuenta del Patrimonio. A acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes al ejercicio de 1965 que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose

